

Rese Placion de la Citacion mandada hazer este Ca-
bildo por Zedula ante diem y expreion de su efecto y en fuerza de
Orden del Señor Intendente Corregidor para tratar y Resolver
sobre varios particulares y concernientes a Abastor y arreglo de sus
porturas que a de hazer presente el Señor D. Fernando Bermudez
uno de los Diputados del Comun; y vio una Proposicion que pre-
venta este por escrito exponiendo varias Razon para que vin-
a embargo de lo mandado por la Superioridad de que rehagan las
partidas remenalmente, tubiese abien este Ayuntamiento que en obre bon-
cia y cumplim. de estas tan justas y arregladas Resoluciones veler
permitiese a los Diputados del Comun alterar algun precio parti-
cular entre remana a proposicion de la novedad que en el dia y Ora ad-
bixaren en el genero, tiempo y coyuntura falta, o sobra de Compra
dores y demas Circunstancias dignas de Consideracion, con otros fun-
damentos que expone en esta proposicion, la que velen a la Letra;
y tambien el Auto acordado del Consejo de Cinco de Mayo de
mill Setecientos Sesenta y seis; la instruccion formada para la elec-
cion de Diputado y otras Ordenes expedidas en quanto a lo que se
ha de practicar por lo que haze a Abastor, y particularm. la R.
P. de dos de Septiembre del año proximo pasado en Xaron
deporturas en los generos Comestibles, y la prohibencia dada por la R.
Chanzilleria de Granada en ocho de octubre del mismo año a M.
presentacion hecha por esta Ciudad sobre el desorden y alteracion
que havia en la venta de dhas generos: Detodo lo qual ve enterio la
Ciudad; y haviendo tratado y conferido largamente este arumpro
prozedio desde luego a cumplir lo que tiene mandado la Superio-
dad, y este Ayuntamiento en sus Acuerdos de que en este dia venen-
den las porturas hasta el Sabado inmediato; y teniendo presente
la Carestia de los pescados y que debe haber en esto alguna alte-
racion lo efectuó en la forma siguiente